

CANDRIAM SRI

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués
(la «SICAV»)
5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con número B-202950

Luxemburgo, 2 de noviembre de 2020

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al no alcanzarse el cuórum que exige el artículo 450-3 de la ley de Luxemburgo, de 10 de agosto de 1915, relativa a sociedades mercantiles, en su versión modificada, en la Junta General Extraordinaria de Candriam SRI (en adelante, la «SICAV») celebrada el **29 de octubre de 2020**, se convoca a los accionistas de Candriam SRI, con domicilio social sito en 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, a asistir a la segunda junta de accionistas extraordinaria (en adelante, la «Junta») que se celebrará de forma virtual (es decir, sin presencia física) el **24 de noviembre de 2020** a las **9:00 (hora de Luxemburgo)** para deliberar sobre el siguiente orden del día relacionado con cambios en los Estatutos Sociales:

- 1. Cambio de denominación social de la SICAV por Candriam Sustainable y consiguiente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales;**
- 2. Introducción de una nueva cláusula al final del Artículo 11, cuyo redactado será el siguiente:**

«Mecanismo antidilución

Se puede implantar un mecanismo de protección destinado a evitar la dilución de la rentabilidad («Mecanismo Antidilución») en todos los Subfondos de la SICAV, a discreción del Consejo de Administración, respetando lo estipulado en la documentación de ventas. Con el fin de proteger los intereses de los accionistas, el valor liquidativo por acción se puede ajustar al alza o a la baja para atenuar los efectos de los costes de transacción y de cualquier diferencial entre los precios de compra y venta de los activos subyacentes atribuibles a las entradas y salidas netas de fondos, respectivamente».

- 3. Sustitución de la frase que figura en la cláusula i) del Artículo 12 por la siguiente:** «en cualquier otro caso en el que el Consejo de Administración determine que es necesaria dicha suspensión para salvaguardar los intereses de la SICAV, de alguno de sus Subfondos o de los accionistas afectados».
- 4. Eliminación de los términos «microeconómico» y «macroeconómico» en el Artículo 23 y sustitución del término «ISR» por «ESG» en el mismo artículo, de modo que la frase tendrá el redactado siguiente:**

«- Calidad de gestión: historial a largo plazo de las estrategias, estructura del accionariado, política en materia de dividendos, análisis ESG (relaciones de la empresa con los accionistas), etc.;

- Modelo: diversificación geográfica y de productos, cuota de mercado, base de clientes, análisis ESG (cómo aborda la empresa los factores clave del éxito), etc.;...».

- 5. Entrada en vigor de las modificaciones de los Estatutos Sociales el 7 de diciembre de 2020.**

Se informa a los accionistas de que no se aplica ningún requisito de cuórum a los puntos del orden del día de la junta de accionistas. Para poder adoptar válidamente las resoluciones, deben tener el respaldo de como mínimo dos tercios de los votos emitidos.

Los derechos de un accionista a asistir a la Junta y ejercer el derecho de voto asignado a sus acciones se determinan sobre la base de las acciones poseídas por dicho accionista el quinto día anterior a la Junta, es decir, a medianoche (hora de Luxemburgo) del **19 de noviembre de 2020**.

El Consejo de Administración de la SICAV sigue muy de cerca la evolución de la COVID-19 y las instrucciones al respecto de las autoridades competentes. Así, dadas las circunstancias excepcionales y de acuerdo con la ley de 23 de septiembre de

2020 sobre las medidas a aplicar para la celebración de reuniones de empresas y otras entidades legales, el Consejo de Administración ha decidido celebrar una junta virtual, **sin presencia física**, para así evitar riesgos a sus empleados, accionistas y partes interesadas.

Por consiguiente, informamos a los accionistas que no se podrá asistir en persona a la reunión y que **únicamente** podrán ejercer sus derechos como accionistas **delegando el voto**.

Así, a efectos de organización, invitamos a los accionistas a que cumplimenten y firmen el documento de delegación de voto adjunto y lo envíen por correo electrónico a la dirección legal_fund_management@candriam.com, de modo que llegue, como muy tarde, a medianoche (hora del Luxemburgo) del jueves 19 de noviembre de 2020.

El borrador de los Estatutos Sociales modificados y del Folleto de la SICAV están disponibles gratuitamente previa solicitud a la Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración

FORMULARIO DE PODER

El(los) abajo firmante(s),

titular(es) de _____ acciones de la sociedad

CANDRIAM SRI

una SICAV de Derecho luxemburgués
5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo (RCS) B-202950

por el presente otorga(n) poderes de representación a _____ o al Presidente de la Junta con el fin de que lo(s) represente en la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará el **24 de noviembre de 2020** a las **9:00 h** (hora de Luxemburgo) virtualmente (es decir, sin presencia física), para adoptar decisiones sobre los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día

		A favor	En contra	Abstención
1	<i>Cambio de denominación social de la SICAV por Candriam Sustainable y consiguiente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.</i>			
2	<i>Introducción de una nueva cláusula al final del Artículo 11, cuyo redactado será el siguiente:</i> <i>«Mecanismo antidilución</i> <i>Se puede implantar un mecanismo de protección destinado a evitar la dilución de la rentabilidad («Mecanismo Antidilución») en todos los Subfondos de la SICAV, a discreción del Consejo de Administración, respetando lo estipulado en la documentación de ventas. Con el fin de proteger los intereses de los accionistas, el valor liquidativo por acción se puede ajustar al alza o a la baja para atenuar los efectos de los costes de transacción y de cualquier diferencial entre los precios de compra y venta de los activos subyacentes atribuibles a las entradas y salidas netas de fondos, respectivamente».</i>			
3	<i>Sustitución de la frase que figura en la cláusula i) del Artículo 12 por la siguiente:</i> <i>«en cualquier otro caso en el que el Consejo de Administración determine que es necesaria dicha suspensión para salvaguardar los intereses de la SICAV, de alguno de sus Subfondos o de los accionistas afectados».</i>			

4	<p>Eliminación de los términos «microeconómico» y «macroeconómico» en el Artículo 23 y sustitución del término «ISR» por «ESG» en el mismo artículo, de modo que la frase tendrá el redactado siguiente:</p> <p><i>«- Calidad de gestión: historial a largo plazo de las estrategias, estructura del accionariado, política en materia de dividendos, análisis ESG (relaciones de la empresa con los accionistas), etc.;</i></p> <p><i>- Modelo: diversificación geográfica y de productos, cuota de mercado, base de clientes, análisis ESG (cómo aborda la empresa los factores clave del éxito), etc.;».</i></p>			
5	<p>Entrada en vigor de las modificaciones de los Estatutos Sociales el 7 diciembre 2020</p>			

Y, por consiguiente, para asistir a esta Junta y a cualquier junta posterior si en la primera no han podido tomarse decisiones válidas; para participar en todas las deliberaciones; para votar sobre todas las decisiones relacionadas con los puntos del orden del día mencionados anteriormente sobre los objetivos previstos; para tomar todas las medidas que se consideren necesarias y redunden en interés de la sociedad; para aprobar y firmar cualesquiera documentos oficiales y actas; para sustituir y, en general, para hacer todo lo que sea necesario a efectos de ratificación.

Con el fin de estar debidamente representado(s) en la Junta, le(s) invitamos a enviar este formulario de poder, debidamente cumplimentado, fechado y firmado, por correo electrónico a la siguiente dirección: legal_fund_management@candriam.com, como muy tarde antes del 19 de noviembre de 2020 a medianoche.

Firmado en _____, a _____ de 2020.

Firma: